

REGLAMENTO (CEE) N° 3833/88 DE LA COMISIÓN**de 8 de diciembre de 1988****por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 2096/86 por el que se establecen las modalidades de aplicación de una ayuda directa en favor de los pequeños productores de cereales**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS.

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 2727/75 del Consejo, de 29 de octubre de 1975, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los cereales⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n° 2221/88⁽²⁾, y, en particular, el apartado 5 de su artículo 4,Considerando que el Reglamento (CEE) n° 2096/86 de la Comisión⁽³⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n° 3852/87⁽⁴⁾, establece que la ayuda a los pequeños productores deberá pagarse, a más tardar, el 31 de diciembre siguiente al final de la campaña de comercialización para la que se conceda la ayuda; que ciertas dificultades de orden administrativo impiden, en determinados casos, el cumplimiento de dicho plazo; que, con el fin de poner remedio a dichas dificultades, procede prorrogar por un mes el plazo de pago de la ayuda a los pequeños productores para la campaña 1987/88;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de los cereales,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO :

Artículo 1

El segundo párrafo del artículo 3 del Reglamento (CEE) n° 2096/86 será sustituido por el texto siguiente :

- No obstante, la ayuda concedida para la campaña 1987/88 podrá pagarse a los beneficiarios hasta el 31 de enero de 1989. •

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 8 de diciembre de 1988.

Por la Comisión

Frans ANDRIESEN

Vicepresidente⁽¹⁾ DO n° L 281 de 1. 11. 1975, p. 1.⁽²⁾ DO n° L 197 de 26. 7. 1988, p. 16.⁽³⁾ DO n° L 180 de 4. 7. 1986, p. 19.⁽⁴⁾ DO n° L 363 de 23. 12. 1987, p. 18.